MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7
900.407.224-6

RESOLUCIÓN NÚMERO 330 **- DEL** 24 NOV 2025

"Por medio del cual se adjudica el proceso de contratación directa (Interadministrativo), Número **PN RASES No 7 CD 180 2025**"

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7 – POLICÍA NACIONAL

El Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y la resolución 00011 del 02 de enero 2025, modificada y adicionada por la resolución 00364 del 12 de febrero de 2025, expedida por el Director General de la Policía Nacional y Orden Del Dia No. 25-227 del 22 de septiembre 2025, emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la *Ley 1150 de 2007*, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la *Ley 80 de 1993* y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", la cual previó en su artículo 2° como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa (Interadministrativo).

Que con arreglo a lo dispuesto en los *artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9° de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995*, el Director General de la Policía Nacional delego mediante *Resolución No. 00011 del 02 de enero 2025, modificada y adicionada por la resolución 00364 del 12 de febrero de 2025*, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, por la cual se hace una delegación en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que el *literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011*, estableció como uno de los casos en que procede la contratación directa los contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Que el *artículo 2.2.1.2.1.4.4 del decreto 1082 de 2015*, por medio del cual se expida el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, señala que la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto, en relación con la obligación de la entidad de señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa (Interadministrativo).

Que mediante Resolución 0267 del 25/01/2023 "*Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas*", modificada y adicionada por la resolución 04134 del 09 de diciembre de 2024.

Que, mediante Orden Del Dia No. 25-227 del 22 de septiembre 2025, emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, se nombra al señor Teniente Coronel **JAIME ANDRES ESPEJO NAVARRO,** Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No7.

POLICIA NACIONAL - JOSE.AUSIQUE

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No 7 requiere de la contratación de la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN MEDICINA ESPECIALIZADA DE ALTA COMPLEJIDAD EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES EN INFECTOLOGIA PEDIATRICA, DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, ANALISIS DE MARCHA, RADIOLOGIA E IMAGENOLOGIA, CLINICA DEL DOLOR, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y OTOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7"**

Que el subsistema de salud de las fuerzas militares y de la Policía Nacional, SSMP, debe presentar a sus afiliados y beneficiaras un servicio de salud universal e integral de conformidad con lo establecido en la ley 352 de 1997. La cual define la sanidad como un servicio público esencial de la logística militar y Policial, inherente a su organización y funcionamiento orientado al servicio del personal activo y en asignación de retiros y sus beneficiarios. En este sentido, le corresponde a la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, garantizar los servicios de salud médicos, complementarios de alta complejidad a través de la red externa, con el propósito de brindar un mejor servicio al facilitar el acceso y oportunidad de atención a los afiliados y beneficiarios.

Que el Jefe de Planeación certifico el plan de compras, así:

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	12/10/2025	356	RASES 7	10	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN MEDICINA ESPECIALIZADA DE ALTA COMPLEJIDAD EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES EN INFECTOLOGIA PEDIATRICA, DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, ANALISIS DE MARCHA, RADIOLOGIA E IMAGENOLOGIA, CLINICA DEL DOLOR, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y OTOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7	1	$40.000.000,00	$40.000.000,00
	27/05/2025	GS-2025-043506-DISAN		16			$125.000.000,00	$125.000.000,00
VALOR TOTAL								$165.000.000,00

Que de acuerdo con los artículos 25 de la ley 80 de 1993, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos del Decreto 1082 de 2015 se procedió a realizar el Estudio de Conveniencia y Oportunidad por el señor Subintendente **ANDERSON FERNEY ROJAS PEREZ**, Estructurador del Estudio Previo, el cual obra en la carpeta como antecedentes del proceso.

Que el jefe Grupo de Contratos, según solicitud **No. (SIIF II) 52725 del 09/11/2025**, efectuó requerimiento al jefe de Presupuesto de la Certificación Presupuestal para amparar el proceso.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **(SIIF II) No 50225 del 10 de noviembre de 2025,** expedido por la jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, Y vigencias futuras No. **(SIIF II) No. 15025 del 28 de mayo de 2025** mediante comunicado oficial GS-2025-043506-DISAN expedido por la Dirección de Sanidad por un valor total de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 165.000.000,00) M/CTE**.

Que esta contratación se debe realizar con una Entidad de Salud estatal, que tenga la capacidad para brindar los servicios que no pueden ser prestados por nuestra propia red, por no disponer de la infraestructura, equipos y recurso humano necesarios para la adecuada prestación de los servicios requeridos.

Que el señor **CARLOS ENRIQUE MENDOZA BUITRAGO,** Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **80.196.857** expedida en Bogotá D.C, es actualmente el Gerente del **INSTITUTO ROOSEVELT, con NIT No. 860013874-7**, como consta en los documentos que hacen parte del estudio previo.

Como garante y asegurador del servicio de salud, la Regional de Aseguramiento en Salud No 7, contempla el escenario de obtener la mayor cobertura de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios, por cuanto no existe integralidad por parte de los prestadores que den garantía a que se brinde en su totalidad en un solo lugar según georreferenciación y caracterización de la población; por ello, se deben prever mecanismos que puedan coadyuvar a mitigar el riesgo en la atención en salud.

POLICIA NACIONAL - JOSE.AUSIQUE

Que de acuerdo con las necesidades de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, el contratista es el **INSTITUTO ROOSEVELT,** con NIT No. **860013874-7** de baja, mediana y alta complejidad en atención en salud, debidamente habilitada para la prestación de los servicios de salud que requieren los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, con capacidad de cumplir con el objeto del contrato y con todas las condiciones exigidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 descritas en el estudio previo.

Que teniendo en cuenta el cierre y recepción de ofertas dentro del proceso de contratación **PN RASES No7 CD 180 2025**, a través del portal Colombia Compra Eficiente SECOP II el día 18/11/2025 a las 19:00 horas, se deja constancia que se presentó:

No.	OFERENTE	NIT / CC	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	INSTITUTO ROOSEVELT.	860013874-7	18/11/2025 4:27 PM

Que, los comités realizan los informes de evaluación de la oferta presentada dentro del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA (INTERADMINISTRATIVO) No PN RASES NO. 7 CD 180 2025,** así:

ECONÓMICA	JURÍDICO	TÉCNICO
GS-2025-134919 – DEMET del 20/11/2025 en (8) folios.	**GS-2025-134919** – DEMET del 20/11/2025. en (3) folios.	**GS-2025- 017090** -ARGES-GRURI 29.25 del 20/11/2025en (6) folios.

Que, mediante acta Numero **100** ARLOF - GRUCO 17.7 de fecha 20 de noviembre de 2025, realizada la verificación de los informes de evaluación a la oferta presentada por el **INSTITUTO ROOSEVELT,** con NIT No. **860013874-7,** se recomienda por unanimidad, la publicación de las evaluaciones en el portal único de contratación SECOP II, con el fin de que presenten los documentos subsanables u observaciones que consideren convenientes

No.	ENTIDAD	NIT / CC	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA
1	INSTITUTO ROOSEVELT.	860013874-7	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Se informa que la propuesta presentada por el **NSTITUTO ROOSEVELT,** con NIT No. **860013874-7**, representada legalmente por el señor **CARLOS ENRIQUE MENDOZA BUITRAGO,** Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **80.196.857** expedida en Bogotá D.C, es actualmente el Gerente, **NO CUMPLE** con la totalidad de la documentación económicos, jurídicos y técnicos requeridos dentro del proceso, deberá presentar subsanación dentro de los términos que se establezca.

Para el día 20 de noviembre de 2025 a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública, se dio publicidad a los informes de evaluación y de conformidad al procedimiento establecido en el Decreto 1082 del 2015 y de acuerdo a lo anterior el oferente contará con el término de un (01) día hábil a partir de la publicación en el portal único de contratación para la presentación de observaciones a la evaluación y/o subsanación de la misma.

Que, durante el término de publicación del Informe de evaluación, no se recibieron observaciones de ninguna índole técnica, económico y jurídico.

Así mismo se da a conocer que el oferente el **NSTITUTO ROOSEVELT,** con NIT No. **860013874-7**, mediante la plataforma SECOP II envió la documentación con el fin de subsanar las novedades presentadas en el proceso.

Los comités evaluadores realizan la verificación de documentos subsanables de la oferta presentada dentro del proceso de Contratación Directa No **PN RASES No 7 CD 180 2025,** así:

ECONÓMICO	JURÍDICO
GS-2025- 135701 – DEMET-UPRES del 22/11/2025 en (08) folio.	**GS-2025-017288**-RASES-ASJUR- 29.25 de fecha 24/11/2025 (02) folios.

NOTA: La verificación de documentos subsanables hacen parte integral del presente proceso, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II.

POLICIA NACIONAL - JOSE.AUSIQUE

No.	ENTIDAD	NIT / CC	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN TECNICA	VERIFICACIÓN ECONOMICA
1	INSTITUTO ROOSEVELT.	860013874-7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se informa que la propuesta presentada por el **INSTITUTO ROOSEVELT**, con NIT No. **860013874-7**, representada legalmente por el señor **CARLOS ENRIQUE MENDOZA BUITRAGO,** Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **80.196.857** expedida en Bogotá D.C, **CUMPLE** al anexar la totalidad de los documentos requeridos dentro del proceso.

El comité de adquisiciones mediante acta No. **103** ARLOF-GRUCO de fecha 24/11/2025, aprueba por unanimidad y recomienda al señor ordenador del gasto, la publicación en el portal de contratación del informe evaluación presentado por los comités evaluadores por el término establecido en el cronograma del presente proceso contractual y recomienda por unanimidad al ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, adjudicar el Proceso de Contratación Directa No **PN RASES No 7 CD 180 2025**, cuyo objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN MEDICINA ESPECIALIZADA DE ALTA COMPLEJIDAD EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES EN INFECTOLOGIA PEDIATRICA, DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, ANALISIS DE MARCHA, RADIOLOGIA E IMAGENOLOGIA, CLINICA DEL DOLOR, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y OTOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, por un valor CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 165.000.000,00) M/CTE,** el **INSTITUTO ROOSEVELT,** con NIT No. **860013874-7**, representada legalmente por el señor **CARLOS ENRIQUE MENDOZA BUITRAGO,** Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **80.196.857** expedida en Bogotá D.C, teniendo en cuenta que el oferente **CUMPLE** con todos los requisitos estipulados en la invitación, de igual forma, recomienda dar publicidad a la oferta en el portal único de contratación SECOP II.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, atendiendo la recomendación de los integrantes del Comité de Adquisiciones y comités evaluadores (Jurídico, Técnico y Económico) la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad.

Que en consecuencia, agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios, el Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 y, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia economía, responsabilidad y al deber de selección objetiva, entre otros, la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, procede a la adjudicación del proceso de Contratación Directa (Interadministrativo) No **PN RASES No7 CD 180 2025**.

Que, en mérito de lo expuesto, y de conformidad con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, y la Ley 1150 de 2007, el Jefe Regional Aseguramiento en Salud No. 7.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar el proceso de prestación de servicios de salud a través de procedimiento de Contratación Directa (Interadministrativo) No **PN RASES No7 CD 180 2025** el **INSTITUTO ROOSEVELT,** con NIT No. **860013874-7**, representada legalmente por el señor **CARLOS ENRIQUE MENDOZA BUITRAGO,** Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **80.196.857** expedida en Bogotá D.C, cuyo objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN MEDICINA ESPECIALIZADA DE ALTA COMPLEJIDAD EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES EN INFECTOLOGIA PEDIATRICA, DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, ANALISIS DE MARCHA, RADIOLOGIA E IMAGENOLOGIA, CLINICA DEL DOLOR, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y OTOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, por un valor CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 165.000.000,00) M/CTE** con el certificado de disponibilidad presupuestal **No 50225 del 10 de noviembre de 2025,** expedido por la jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, Y vigencias futuras No. **(SIIF II) No. 15025 del 28 de mayo de 2025** mediante comunicado oficial GS-2025-043506-DISAN expedido por la Dirección de Sanidad.

ARTÍCULO 2°. Entiéndese notificado el señor **CARLOS ENRIQUE MENDOZA BUITRAGO,** Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **80.196.857** expedida en Bogotá D.C, actualmente el Gerente del **INSTITUTO ROOSEVELT,** con

POLICIA NACIONAL - JOSE.AUSIQUE

NIT No. **860013874-7**, de la presente Resolución en la página Web www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67. 68 y 69 de la Ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO 3°. La presente Adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la Entidad como al Adjudicatario, de conformidad con el inciso tercero del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 4°. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 10 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 5°. Publicar el presente acto administrativo en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente — SECOP II, con el fin de enterar el contenido del mismo a los proponentes que participaron en el proceso y a las demás personas interesadas en el mismo, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Villavicencio a los, 24 NOV 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Villavicencio el,

Teniente Coronel **JAIME ANDRES ESPEJO NAVARRO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7

Elaboró: SI. **JOSE NORBEY AUSIQUE COBOS.**
GRUPO DE CONTRATOS RASES 7.

Revisó: PT. **DANA VANESSA MENESES CASTRO**
RASES No7 GRUPO DE CONTRATOS (E).

Revisó: CT **SERGIO ADRÉS RUIZ HIDALGO**
JEFE ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA RASES No7(E)

Revisó: CPS. **GEORGINA PAOLA FLOREX SANCHEZ**
Abogada Rases7.

Fecha de Elaboración: 24/11/2025
Archivo: \\dsclipi-contra9\COMPARTIDA\CARPETA 2025\1 - PROCESOS INTERADMINISTRATIVOS

POLICIA NACIONAL - JOSE.AUSIQUE